

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CORCULAR sobre reserva y distribución de zonas de castración año 1968.

De acuerdo con las instrucciones dadas de la Dirección General de Ganadería, este Gobierno Civil dispone:

1.—Los Veterinarios Titulares y los de ejercicio libre de la profesión que deseen hacer uso de la reserva que la vigente legislación les concede para la práctica de la castración en los partidos veterinarios de su jurisdicción o residencia, lo solicitarán antes del día 5 del próximo mes de enero, mediante escrito que deberá dirigir al Jefe del Servicio Provincial de Ganadería.

2.—Por su parte los castradores, antes del día 15 de enero de 1968, solicitarán de la Junta Nacional del Grupo de Castradores las zonas de la provincia en que deseen ejercer su industria.

Una vez conocidas las zonas reservadas a los Veterinarios solicitantes, la Jefatura de Ganadería enviará relación de las mismas a la Junta Nacional del Grupo de Castradores para que ésta proceda a distribuir los municipios vacantes entre los peticionarios legalmente autorizados, remitiendo a la Jefatura de Ganadería, antes del día 15 de abril, la relación de adjudicatarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de noviembre de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—7.505)

CIRCULAR declarando existencia de peste porcina africana en el término municipal de Loeches.

Comprobada por el Patronato de Biología Animal la existencia de peste porcina africana, en el término municipal de Loeches, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado Municipio.

Se señala como zona infecta los lugares ocupados por los animales atacados y como zona sospechosa todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se adoptarán las medidas de desinfección de los locales con sosa al 2 por 100 y las ordenadas por la Jefatura de Ganadería a la Alcaldía e Inspección Veterinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de noviembre de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—7.506)

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULARES

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Alto de Santa Ana", sita en término municipal de Valdemorillo, polígono 45, parcela 17 del Catastro, propiedad de don Salustiano Gamella González, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Fincas de don Pablo y don Juan Acedos.

Sur: Finca de doña Loreto Gamella Varea.

Este: Finca de don Francisco Gómez.

Oeste: Finca de don Vicente Gala y otro.

Extensión superficial: 0,7250 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—7.507)

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Lanchalagua", sita en término municipal de Valdemorillo, polígono 32, parcela 19, propiedad de doña Josefa Gamella Criado, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Finca de don Julián Varea Bravo.

Sur: Finca de doña Emilia Varea Rivagorda.

Este: Finca de don Julián Varea Bravo.

Oeste: Camino de Peñaparda.

Extensión superficial: 1,3125 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—7.508)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Administración Local.—Diputaciones.—Depositaria de Fondos Provinciales.—Madrid

Habiéndose extraviado resguardo expedido por esta Depositaria, con fecha 7 de abril de 1967, con el número 27, tomo XVII, a favor de "Zurita Viñambres, Sociedad Anónima", para garantía del cumplimiento del contrato por enajenación de la parcela "R" del llamado Cerro del Pimiento, de esta capital, constituido por importe de trescientas nueve mil quinien-

tas setenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (309.577,50).

Se advierte que dicho resguardo quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, sin haberlo presentado, expidiéndose por duplicado nuevo justificante, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 28 de noviembre de 1967.—El Depositario, R. García Morena.

(O.—71.653)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA NUM. 3

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 3 de noviembre de 1967, por la presente se convoca concurso para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vacante en el Grupo de Funcionarios Técnicos, Subgrupo de Técnicos con Título Superior, dotada con el haber inicial de 45.750 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 15 de la Ley 108/63, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con los pluses que a dicha plaza corresponden, en la cuantía, con el carácter y condiciones que se determinan en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de julio de 1964, así como con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación, y sin perjuicio de la adaptación prevista próximamente del régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local a la normativa de los funcionarios civiles del Estado.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichas retribuciones tengan el carácter de gratificación o emolumento de cualquier clase.

Tampoco podrá, en ningún caso, el que resulte nombrado, realizar trabajos profesionales particulares en Madrid, por sí ni por persona interpuesta, según lo estable-

cido en el Reglamento de los Servicios Técnicos, con las excepciones que en el mismo se señalan.

Se exceptúan los cargos relacionados con actividades de la Enseñanza, la Investigación científica o el Perfeccionamiento profesional, siempre que no suponga detrimento del Servicio en las horas de oficina.

Tercera. Por tratarse de la provisión de una sola plaza no se tendrán en cuenta en este concurso los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la misma.

Cuarta. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de veintidós años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Ser, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

Quinta. 1) Se considerarán méritos preferentes, y por este orden, los siguientes:

1.º Haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones Locales.

2.º La especialización en las funciones, consistente en una experiencia mínima de un año en Ingeniería de Tráfico o Planeamiento de calles o carreteras.

2) Se considerarán méritos específicos, y por este orden, los siguientes:

1.º Los cursos o estudios especialmente orientados a problemas de Tráfico o trazado geométrico de vías.

Segundo. La experiencia obtenida en otros países y los trabajos relacionados con la Ingeniería de Tráfico.

Sexta. Los concursantes presentarán, en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los periódicos de la capital, los siguientes documentos:

a) Instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta, acompañada del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos, y en la que obligatoriamente tendrá que especificarse que se concursa a la plaza correspondiente a la convocatoria número 3.

b) Relación concreta de los servicios y méritos del concursante, ajustada a los que se establecen en la base quinta.

c) Declaración jurada, comprometiéndose, en el caso de que así lo disponga el Tribunal calificador, a presentar los méritos y servicios alegados.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Séptima. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el cuadro de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

Octava. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un Profesor de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, designado por la Alcaldía Presidencia a propuesta, en terna, del Director de la misma, en la cual no figurará ninguno que ostente, a la vez, la condición de funcionario del Ayuntamiento de Madrid; un Delegado de Servicios, como Jefe de Servicio Técnico; un representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y un representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décima. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder ser propuesto.

Décimoprimer. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor del concursante que haya de ocupar el cargo, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso.

Décimosegunda. El concursante que sea propuesto por el Tribunal aportará en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta de esta convocatoria:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o el resguardo del pago de los derechos del mismo. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de ad-

misión de instancias, deberá justificar el momento en que terminó sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, el certificado de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas de él.

Décimotercera. Si dentro del plazo indicado, y salvo el caso de fuerza mayor, el propuesto no presentara su documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, no teniendo para él efectos el concurso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el mismo. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor del que, habiendo aprobado el concurso, le siga en orden de puntuación.

Décimocuarta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoquinta. El concursante que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Décimosexta. Los concursantes que no sean propuestos deberán retirar la documentación que presenten en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que termine el concurso; pasados los mismos será destruída toda la documentación que no se haya retirado.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.588)

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace público por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario del Servicio de Limpiezas don Marcelino Ledesma Rubio, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Angel Martín, número 35, de esta capital.

“El señor Alcalde-Presidente, por su decreto de fecha 25 de octubre último, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 115, b) del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha dispuesto que se incoe a usted expediente de responsabilidad administrativa en averiguación de la que pudiera afectarle por los hechos denunciados.

A tal fin se ha servido nombrar instructor de dicho expediente al Jefe de Negociado don Manuel Nieto García, quien a su vez ha designado Secretario del mismo al Auxiliar administrativo doña María Victoria Moya Guizarro.

Lo que le comunico para su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117, 4.º del citado Reglamento; advirtiéndole que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, podrá promover, si lo estima conveniente, recusación contra los nombramientos verificados.”

Y para su publicación en los “Boletines Oficiales” de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 20 de noviembre de 1967. El instructor (Firmado).

(O.—71.612)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de apertura y pavimentación del segundo tramo del nuevo acceso principal a Villaverde Alto, desde la carretera de Toledo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.618)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ordenación Urbana

ANUNCIO

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de octubre último, la rectificación de alineaciones en la antigua calle de la Iglesia, en Vallecas, esquina al Camino de Ronda, que refleja el plano 67/58, redactado por la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuya alineación supone la creación de una nueva calle de 10 metros de anchura, con la obligación de que los propietarios de los terrenos cedan gratuitamente al Ayuntamiento los necesarios para el ensanche, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 7 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.613)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar en el lugar denominado Puerta Bonita, de Carabanchel, entre las calles de Luis Gómez, Parra, Ricardo Cobo, Santo Domingo y plaza de Rufino Novalvos.

Tipo: 10.158.556,55 pesetas.

Plazos: Dieciocho meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 130.793 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar en el lugar denominado Puerta Bonita, de Carabanchel, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de pliegos: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.616)

Ministerio de Educación y Ciencia

Subsecretaría

EDIFICIOS Y OBRAS

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por “Umugar, S. A.”, adjudicatario de las obras de habilitación de locales para los despachos del señor Director general de Archivos, señor Comisario de Protección Escolar y Secretaría de la calle de Eduardo Dato, núm. 31, en el Departamento, como garantía de las mismas.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—7.417) (O.—71.627)

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por “Umugar, S. A.”, adjudicatario de las obras de acondicionamiento accesos interiores en el Palacio de Eduardo Dato, núm. 31, en este Departamento, como garantía de las mismas.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—7.418) (O.—71.628)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

AUTORIZACION y declaración en concreto de utilidad pública de la línea 122 que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de “Hidroeléctrica Española, S. A.”, con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 1, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para la instalación de una línea eléctrica, cuyas características técnicas se detallan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de igual fecha.

Esta Delegación de Industria, en uso de las facultades que le confieren ambas disposiciones, ha resuelto:

1.º Autorizar a “Hidroeléctrica Española, S. A.”, el establecimiento de una línea eléctrica a 45 kV., con conductores de aluminio-acero de 147,1 mm² de sección, sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos, con cable de tierra de acero de 50 mm². Tendrá una longitud de 38,685 kilómetros, teniendo su origen en la Subestación de San Agustín del Guadalix y su término en la de Gandullas, ambas propiedad de la Sociedad peticionaria; y atravesará los términos municipales de San Agustín del Guadalix, Pedrezuela, Venturada, Cabanillas de la Sierra, La Cabrera, El Berrueco, Sieteiglesias, Navas de Buítrago, Cinco Villas, Buítrago y Gandullas.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—7.430) (O.—71.650)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

AUTORIZACION Y DECLARACION EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA DE LA LINEA NUM. 82

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Herosilla, número 1, en solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de una línea eléctrica, cuyas características técnicas se detallan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de igual fecha.

Esta Delegación de Industria, en uso de las facultades que le confieren ambas disposiciones, ha resuelto:

1.º Autorizar a "Hidroeléctrica Española, S. A.", el establecimiento de una línea eléctrica a 45 kV, con conductores de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos. Estará protegida por un cable de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección. Su recorrido, de 21.062 metros, tendrá su origen en la Subestación de Fuencarral, sita en el kilómetro 12,800 de la carretera Madrid-Irún y pasando por los términos municipales de Fuencarral, El Pardo, Colmenar Viejo y San Agustín, finalizará en una proyectada subestación de "Hidroeléctrica Española" en San Agustín del Guadalix.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—7.431) (O.—71.631)

AYUNTAMIENTOS

LAS ROZAS

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de Las Rozas de Madrid don Felipe Bravo Bravo, ha solicitado licencia para instalar un taller de cerrajería, en el número 2 de la calle La Fuente, de esta localidad, lugar perteneciente a este término municipal.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las observaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 25 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Santiago de la Cruz.

(G. C.—7.432) (O.—71.632)

EL ESCORIAL

Don Ramón Rodríguez Soto solicita licencia para instalar un establecimiento de comestibles en esta localidad, calle de General Mola, núm. 11, piso bajo.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular, durante quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

El Escorial, a 25 de noviembre de 1967. El Alcalde, Manuel Palomino.

(G. C.—7.433) (O.—71.633)

CAMARMA DE ESTERUELAS

Se hallan expuestas al público, por término de quince días, las ordenanzas fiscales que han de servir para nutrir los ingresos del ejercicio de 1968, a efectos de que puedan ser examinadas y puedan entablarse contra las mismas las reclamaciones pertinentes.

Camarma de Esteruelas, a 16 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Enrique Moya.

(G. C.—7.434) (X.—4.700)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen local vigente, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de créditos núme-

ro 1 por medio del superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a efectos de su examen y reclamaciones procedentes.

Camarma de Esteruelas, 14 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Enrique Moya.

(G. C.—7.435) (O.—71.634)

MECO

Se hallan expuestas al público, por término de quince días, las ordenanzas fiscales que han de regir en el próximo ejercicio de 1968, a efectos de que puedan ser examinadas y puedan entablarse contra las mismas las reclamaciones pertinentes.

Meco, a 15 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Jesús Puerta.

(G. C.—7.436) (X.—4.701)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el plazo de quince días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito número 1, por medio del superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Meco, a 15 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Jesús Puerta.

(G. C.—7.437) (O.—71.635)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 2/67, con cargo al superávit de la liquidación de ejercicios anteriores en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fuentidueña de Tajo, a 25 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.438) (O.—71.636)

EL ESCORIAL

Doña Consuelo González González solicita licencia para instalar un establecimiento de huertería y pollería en esta localidad, calle Independencia, núm. 11, piso bajo.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular, durante quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

El Escorial, a 27 de noviembre de 1967. El Alcalde, Manuel Palomino.

(G. C.—7.439) (O.—71.637)

CHINCHON

Instruido expediente de suplemento de crédito, sin transferencia y por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones inaplazables del Municipio, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formularse las reclamaciones pertinentes.

Chinchón, 25 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.440) (O.—71.638)

LOECHES

Licitación pública.—Servicio de recogida de basuras.—Pliego de condiciones

El pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para contratar el Servicio de recogida diaria de basuras, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Subasta

Pasados que sean los ocho días de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y resueltas las reclamaciones que contra el pliego de condiciones pudieran formularse, se procederá a la subasta pública de dicho servicio en la forma y condiciones que se detallan en dicho pliego de condiciones.

Admisión de proposiciones.—Durante los veinte días hábiles siguientes, a contar del siguiente en que hayan transcurrido los ocho días de exposición del pliego de condiciones en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, las que se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en so-

bres cerrados e incluso lacrados, con sujeción al modelo que al final se inserta y durante las horas de oficina al público, de diez a catorce.

Fecha de la subasta.—Al siguiente día hábil de finalizar los veinte de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial y hora de las doce de la mañana.

Tipo de licitación.—Queda fijado en la cantidad anual de ciento dieciocho mil seiscientos veinticinco pesetas a la baja.

Duración.—Por un año natural, prorrogable por años sucesivos, conforme determina el número 6 del pliego de condiciones.

Fianzas.—Se fija la provisional en la cantidad de 3.559 pesetas y la definitiva en 7.118 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loeches, 24 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Gregorio Torres Velasco.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto de D. N. de Identidad núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para contratar el Servicio de Recogida diaria de basuras, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a realizar dicho servicio por la cantidad de pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que haya de percibir el personal que pueda designar para dicho servicio no serán inferiores a lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluso los de Previsión y Seguridad Social.

Asimismo declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Loeches, de de 1967.

Firma del proponente.
(G. C.—7.441) (O.—71.639)

VILLALBILLA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario de red de distribución de agua a domicilio, con red de alcantarillado y desagüe de las mismas, queda expuesto al público por el término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones y examen del mismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiéndose que en el mismo figuran, entre otros ingresos, un préstamo reintegrable y sin interés, de la excelentísima Diputación Provincial por 500.000 pesetas.

Villalbilla, a 20 de noviembre de 1967. El Alcalde (Firmado).

A efectos de cuanto determina la vigente ley de Régimen Local, en su artículo 796, y el Reglamento de Haciendas Locales, se hace saber que este Ayuntamiento, por mayoría absoluta en sesión del día 6 de los corrientes, acordó modificar las existencias del 31 de diciembre de 1966, del modo que sigue:

1.º Existencias el 31-12-1966: pesetas 146.528,92.

2.º Bajas acordadas en las mismas para nutrir el Presupuesto extraordinario de abastecimiento de aguas: 100.000 pesetas.

3.º Existencias que deben figurar en la liquidación del Presupuesto ordinario de 1967: 46.528,92 pesetas.

4.º Total resultas en el 31-12-1967 (incluidas 101.114 pesetas), pendientes de cobro el 31-12-66: 147.642,92 pesetas.

Lo que a efectos de reclamaciones que procedan, se hace público; podrán ser formuladas en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.º Por igual tiempo de quince días hábiles se halla expuesto el expediente de las ordenanzas que han de nutrir el Presupuesto ordinario de 1968, tanto las prorrogadas como las de nueva creación o modificadas, a efectos de reclamaciones y examen, del modo siguiente:

Ordenanzas modificadas: Ninguna.

Ordenanzas de nueva creación: Inspección de calderas de vapor, motores, etc.

6.º Formado y aprobado el Presupues-

to ordinario para el 1968, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de su examen y reclamaciones que procedan.

Villalbilla, a 20 de noviembre de 1967. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.442) (O.—71.640)

COLLADO MEDIANO

Según determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación, por término de ocho días hábiles se encuentran expuestos al público, para oír reclamaciones, los siguientes pliegos de condiciones:

Enajenación de parcelas mediante subasta del sitio "La Ventanilla", para edificar.

Enajenación de parcelas mediante subasta del sitio "Covañera", "Herrén de la Cuesta" y "Tomillar", para edificar.

Parcelas de terreno en "La Cabeza", "Reajo del Roble", "La Salinera", "Camino de Navacerrada" y "La Somailla".

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Collado Mediano, 25 de noviembre de 1967.—El Alcalde, A. Miranda.

(G. C.—7.443) (O.—71.641)

CENICIENTOS

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, aprobado por la Corporación, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones por las personas o entidades a que se refiere el artículo 683 de la vigente ley de Régimen Local y por las causas que expresa el artículo 684.

Cenicientos, 27 de noviembre de 1967. El Alcalde, E. Zurdo.

(G. C.—7.444) (O.—71.642)

MONTEJO DE LA SIERRA

A efectos de oír reclamaciones, se halla expuesto al público, por término de quince días, expediente de modificación de créditos sin transferencia, dentro del Presupuesto del ejercicio corriente, el cual puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Montejo de la Sierra, 20 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.445) (O.—71.643)

BERZOSA DEL LOZOYA

Aprobada la prórroga de las ordenanzas fiscales vigentes para el año 1968, así como también el expediente de habilitación de crédito número 1 del Presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, ambos documentos se exponen al público por quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Berzosa del Lozoya, a 22 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.446) (O.—71.644)

COLMENAR DEL ARROYO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1968, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de escuchar reclamaciones.

Colmenar del Arroyo, 1 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Rufino de la Iglesia.

(G. C.—7.447) (O.—71.645)

VALDILECHA

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales.

Valdilecha, a 24 de noviembre de 1967. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.448) (O.—71.646)

EL MOLAR

Por parte de don Eduardo Sanz Nieto se ha solicitado licencia para instalar un restaurante y pensión fonda en la finca de la carretera N. I., kilómetro 43,200, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad

con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

El Molar, a 22 de noviembre de 1967.—El Alcalde, José Luis de Val y de Val. (G. C.—7.449) (O.—71.647)

GETAFE

Solicitado por don Segundo Abad Corobés, "Radiadores Navarra, S. A.", licencia para instalación factoría radiadores, en kilómetro 13,800 carretera Andalucía, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad, puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 24 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.450) (O.—71.648)

ALCALA DE HENARES

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de octubre próximo pasado, ha acordado verificar el deslinde de las parcelas de bienes de Propios que a continuación se relacionan y cuyos datos necesarios para la identificación de cada una asimismo se expresan, habiendo señalado para dar principio a las operaciones el día 5 de febrero venidero, a las once horas, al sitio conocido por el predio "Encima del Angel", todas ellas en este término municipal y al sitio "Campo del Angel".

Primera. Parcela de terreno destinada a secano erial, conocida por "La Viña", al sitio del "Campo del Angel", con una superficie de 1 hectárea, 38 áreas, 36 centiáreas. Linda: al Norte, con don Manuel López Linares; Sur, don Juan Aragón Merino; Este, don Antonio Machicado Cuéllar; Oeste, don Mariano Málaga Baunza.

Segunda y última. Parcela de terreno destinada a secano erial, conocida por "Encima del Angel", al sitio del "Campo del Angel", con una superficie de 1 hectárea, 55 áreas, 25 centiáreas. Linda: al Norte, con camino de Camarma y finca de don José Casado; Sur, otra de este Ayuntamiento, hoy Ministerio del Trabajo, y doña Natividad Blas; Este, con doña Natividad Blas; Oeste, otra finca del Ayuntamiento, hoy Ministerio del Trabajo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento vigente de Bienes de las Entidades Locales, se hace público con la antelación de los sesenta días antes del fijado para dar principio a las operaciones.

Alcalá de Henares, 27 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Félix Huerta. (G. C.—7.451) (O.—71.649)

NAVAS DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir para el concurso para la adjudicación del Servicio de recogida de basuras a domicilio durante el próximo ejercicio de 1968, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, según dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Navas del Rey, a 24 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.452) (O.—71.650)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año 1968, queda expuesto al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con el artículo 682 de la vigente ley de Régimen Local.

Navas del Rey, 24 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.453) (O.—71.651)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

NOTIFICACION POR EDICTO

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 2 de las de Madrid, bajo el núm. 893-906, 911/60, a instancia de Francisco Urbano y otros, contra "Varpa, S. A.", por despido, con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, señor Cancio Morenza. — En Madrid, a 11 de noviembre de 1967.—

Dada cuenta; el anterior escrito que presenta el Letrado don Julián Torrado Ruiz, en nombre y representación de Urbano Molina y otros, contra "Varpa, S. A.", únase a los autos de su razón, y como se pide, y antes de proceder al avalúo de los bienes embargados, consistentes en un inmueble, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 1.489 de la ley de Enjuiciamiento Civil, líbrese mandamiento al Ilmo. señor Registrador de la Propiedad núm. 3 de Madrid para que libre y remita a esta Magistratura de Trabajo núm. 2 certificación en que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el inmueble embargado, y cuya anotación preventiva consta en autos, o que se halla libre de cargas. El inmueble del que se solicita la anterior certificación es el siguiente:

Casa denominada D, sita en la calle de Alonso Carbonell, propiedad de la Empresa ejecutada, "Varpa, S. A.", al Norte de la finca Casablanca, tercera zona del ensanche del distrito judicial y municipal de la Inclusa, sitio denominado Vega de la Arganzuela. Está integrada dicha finca por ocho plantas de alzada denominadas baja (dedicada a locales comerciales), primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta plantas y planta de áticos, reentrancadas. Está situada al frente con la calle Alonso Carbonell; tiene una superficie de 337 metros cuadrados con 56 decímetros cuadrados, y en su base el edificio mide 294 metros cuadrados, 31 decímetros cuadrados. Sus datos registrales son: finca 12.447, folio 112 vuelto, octava inscripción del libro 430 del tomo 662 del Registro de la Propiedad núm. 3 de esta capital.

Y todo ello para responder de la cantidad de 260.447 pesetas con 75 céntimos, importe del principal por el que se hace exacción en trámite de ejecución de sentencia, más la suma de treinta mil pesetas que por ahora se calculan para costas y gastos del referido procedimiento ejecutivo. Asimismo, y de acuerdo con el referido artículo 1.489 de la ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo segundo, requiérase al deudor para que dentro de seis días presente en esta Magistratura de Trabajo los títulos de propiedad de la finca reseñada.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Antonio Cancio. — Ante mí, J. Moradillo. (Rubricados.)

Y para que conste y su notificación por edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse la referida Empresa en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1967.—(Firmado). (B.—3.710)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en autos número 722 al 725 de 1967, seguidos a instancia de Jesús Paredes Mansilla y tres más, contra Francisco Durán Fernández, sobre cantidad, hoy en trámite de ejecución, se anuncia por primera vez y término de ocho días, la subasta de los siguientes bienes embargados al expresado demandado:

Un televisor, marca "Telefunken", de 23 pulgadas, número 974.226.—Una mesa para televisor.—Un estabilizador para televisor.—Un frigorífico "Fagor", de 240 litros, modelo 24-26, serie 12.890.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de 17.000 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, número 27, se ha señalado la audiencia del día 19 del próximo mes de diciembre y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del expresado remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en calle Alameda, s/n., en Colmenar Viejo, de esta provincia, domicilio del demandado don Francisco Durán Fernández, siendo depositario de los bienes doña María del Hinar Pérez Pérez, esposa del demandado, a la que podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para examen de dichos bienes, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 22 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—29.798)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en autos número 297 de 1967, seguidos a instancia de Manuel Cardo Guaza, contra Manuel Martínez Carrasco, propietario de "Talleres Martínez", sobre cantidad, hoy en trámite de ejecución, se anuncia por primera vez y término de ocho días, la subasta de los siguientes bienes embargados al expresado demandado:

Un televisor, marca "Philips", de 23 pulgadas.—Un transistor, marca "Sylvania".

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de 9.300 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, número 27, se ha señalado la audiencia del día 19 del próximo mes de diciembre y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en calle Armengot, 11, domicilio del demandado Manuel Martínez Carrasco, propietario de "Talleres Martínez", siendo el depositario de ellos la esposa del demandado, doña Milagros Asteriori Ramírez, a la que podrán dirigirse los licitadores para examen de los bienes embargados, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 22 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—29.799)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, en el procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Matías Díez, contra don Enrique Hoyos Sánchez y doña Bibiana Martín Antón, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada: un edificio para nave

Industrial y vivienda, para instalar una fábrica de muebles metálicos, en término municipal de Alcobendas, al sitio camino Viejo de San Sebastián; constará de una planta de semisótano que por la fachada posterior es planta baja; dos plantas más para nave (baja y primera) y una tercera planta con utilización de vivienda; ocupa el solar una superficie aproximada de cuatrocientos metros cuadrados, lindando en línea de diez metros con la carretera de Alcobendas a San Sebastián de los Reyes; finca que más extensamente se describe en la escritura de préstamo por que se procede, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo doscientos sesenta y dos, libro treinta y tres de Alcobendas, folio treinta y ocho, finca dos mil ochocientos veinticinco, inscripción primera, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve de enero próximo, a las doce y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de dos millones ciento cincuenta mil pesetas fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Manuel Comellas. — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.998)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en autos incidentales de la ley de Arrendamientos Urbanos que en este Juzgado se tramitan a instancia de doña Manuela Gómez Sánchez, representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra doña Jesusa Rodríguez Sampayo, fallecida, hoy contra sus herederos don Vicente Jiménez Rodríguez y cualesquiera otros herederos desconocidos, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de local de negocio, tienda derecha de la casa número once de la calle de Jaén, de esta capital; por medio del presente edicto se emplaza a cualesquiera otros herederos desconocidos de doña Jesusa Rodríguez Sampayo, vecina que fué de esta capital, en el domicilio expresado, para que en término de seis días comparezcan en los referidos autos y contesten en forma a la demanda, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de emplazamiento en forma a cualesquiera otros herederos desconocidos de doña Jesusa Rodríguez Sampayo, a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—49.001)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud del presente se anuncia la muerte sin testar de don Frosbil Martíl Vicente, natural de Robledo Hermoso (Sa-

lamanca), hijo de Ricardo y de Fabiana, de estado casado con doña Trinidad Pascua Martín, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de San Patricio, número tres, y que falleció en la carretera 501, Alcorcón-Plasencia, kilómetro 46,500; y que quienes reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo llamados Modestiano, Desiderio y Efigenio Martil, Delfina, llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en General Castaños, uno, a reclamarla, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid, para publicar en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y en la de Salamanca y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.000)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de "Banco Popular Español, S. A.", contra don Manuel Torres Carpintero y don Luis Costas de la Fuente, en reclamación de ochocientos mil pesetas de principal y más la de ciento cincuenta mil para costas y gastos de este procedimiento, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días por lo menos y precio que se dirá en la reseña de cada finca, las embargadas a los deudores y que se describirán a continuación. Y para cuyo acto, que habrá de celebrarse simultáneamente en el local de este Juzgado y en el de igual clase de Grado, se ha señalado el día ocho de enero del año próximo, y hora de las doce de su mañana, y previniendo:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber depositado previamente en Secretaría el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio fijado.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se entenderán suficientes, debiendo aceptarlos el rematante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros. Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría a disposición del licitador que le interese su examen.

Que las fincas objeto de esta subasta son las siguientes:

Primera. Urbana. Casa señalada con el número dos de la plaza de Sabino Moutas, en la villa de Pravia, antes el número nueve del parque llamado de los Cañonigos, compuesta de piso bajo y principal, de ciento veinticuatro metros cuadrados, con un patio en la parte de atrás de quince metros cuadrados, que hace un total de ciento treinta y nueve metros cuadrados; linda: al frente con el parque, hoy plaza de Sabino Moutas; derecha, entrando, con huerta o jardín que se adjudicó al mismo interesado; izquierda, con casa número diez, hoy cuatro, perteneciente a la iglesia, y espalda, casa de la misma procedencia, que hoy pertenece a Elvira y Basilia García García. Inscrita en el tomo trescientos de Pravia, libro ochenta y uno, folio ciento ochenta, finca número quince mil trescientos veintinueve. Precio: cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Segunda. Huerta. Contigua a la casa número dos de la plaza de Sabino Moutas, en la villa de Pravia, destinada a jardín, de ciento veinticuatro metros cuadrados; linda: al Este, con travesía que pone en comunicación con el Parque, hoy plaza de Sabino Moutas; Oeste, casa número dos de dicha plaza, que adquiere también el mismo interesado que la pre-

sente, y Norte, la casa número dos de la travesía de la calle de Jovellanos, que también adquiere el mismo interesado de la presente, inscrita al tomo trescientos, libro ochenta y uno, folio ciento once, finca número quince mil trescientos treinta. Precio: veinticinco mil pesetas.

Tercera. Urbana. Casa señalada con el número dos de la travesía de la calle del Rey, hoy Jovellanos, en la villa de Pravia, de cuarenta y cuatro metros cuadrados; linda: al Norte, con dicha travesía; derecha, entrando por la calle del Rey, hoy Jovellanos; izquierda, jardín, que también adquiere el mismo interesado de la presente, y espalda, casa de Elvira y Basilia García. Inscrita en el tomo trescientos, libro ochenta y uno, folio ciento doce, finca número quince mil trescientos treinta y uno. Precio: cuatrocientas sesenta y dos mil cien pesetas.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado, de esta provincia y de la de Oviedo, y sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Grado, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.996)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado, Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número trescientos noventa y dos de mil novecientos sesenta y seis, que sigue don Francisco Alós Carretero, representado por el Procurador señor Gutiérrez Encicóiz, contra don Pedro Fúster Martín, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los bienes embargados al ejecutado que ya fueron anunciados anteriormente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número doscientos cincuenta y tres, de fecha veinticuatro de octubre próximo pasado, y periódico "Alcázar" de dicho día, señalándose de nuevo, y para que la misma tenga lugar, el día diez de enero próximo, a las once horas, sirviendo los edictos anteriormente publicados en su parte fundamental y variando únicamente el tipo de tasación que en ellos se hacía constar de ochocientos setenta mil trescientas pesetas, por el de quinientas cincuenta mil trescientas, cantidad real en que fueron tasados dichos bienes, y en cuya transcripción se padeció error en los edictos anteriormente mandados publicar.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.999)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por "El Motor Nacional, Sociedad Anónima" (M. O. S. A.), representado por el Procurador don Manuel del Valle, contra Urbanización y Construcciones, S. L., sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Un camión marca "Barreiros", matrícula M-343311, motor A. 2603145M1, chasis B 2CAS225M2.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para intervenir en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la que sirvió para la segunda, o sea la cantidad de siete mil quinientas pesetas.

Que el camión objeto de subasta se encuentra en poder de la Sociedad ejecutada, hallándose actualmente precintado y encontrándose en el solar sito en camino del Juncal, número uno, "Terrazos Pinilla Marario".

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.979)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, se anuncia la muerte sin testar de doña Juana Nicolasa (conocida también por Juana) Valero Walthon, natural de Valladolid, que nació el día diez de septiembre de mil novecientos quince, hija de don Francisco y doña Flora Hortensia, que falleció en Madrid el día veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete, en estado de soltera y sin haber dejado ascendientes ni descendientes de ninguna clase, habiendo comparecido a reclamar su herencia, en expediente de declaración de herederos abintestato, sus dos hermanas de doble vínculo llamadas doña María Magdalena y doña Felisa Carmen Valero Walthon; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, parándoles en otro caso el perjuicio a que haya lugar si no lo verifican.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.967)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Segundo Jáuregui y Garay, representado por el Procurador señor Navarro Flórez, contra don Jesús Tablate Barrientos, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta los bienes siguientes:

Un automóvil "Mercedes Benz" 220, matrícula BI-66427.

Una furgoneta "D. K. W.", matrícula M-369482.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintinueve de diciembre próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta subasta, respecto del automóvil marca "Mercedes", doscientas quince mil pesetas, y para la furgoneta "D. K. W.", cincuenta y cinco mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate no eximirá de cumplir los requisitos administrativos que sean procedentes.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — Matías Malpica. — El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—48.982)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de instrucción número veintiuno de Madrid, con esta fecha, en la pieza de responsabilidad civil del sumario número ochenta y ocho de mil novecientos sesenta y cuatro, por hurto, contra Angel Benito María, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, la motocicleta que fué embargada a dicho procesado, y que es:

Ciclomotor marca "Ducson", de 49 c. c., con número de motor 8.714-C, que ha sido tasada en la cantidad de seis mil pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción número veintiuno, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día diez de enero del próximo año, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta el precio en que ha sido tasado dicho ciclomotor, o sea el de seis mil pesetas.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta

Que el ciclomotor que sale a subasta, marca "Ducson", de 49 c. c., se encuentra depositado en la Comisaría de Policía de Tetuán, donde puede ser examinado por los licitadores a quienes interese.

Y para que tenga lugar su publicación conforme a Ley, doy el presente en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Antonio Rojí. — Visto bueno: El Juez de instrucción núm. 21 de Madrid, J. Carreras.

(C.—29.797)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia de "Industrial Kastell, S. A.", contra don Bernabé Abadía Belmonte, se sacan a pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, los bienes siguientes:

Cinco aparatos de televisión marca "Sharp", de 23 pulgadas, con U. H. F. incorporado, modelo "Panoramis" 70.

Otro de igual marca y características, de 19 pulgadas.

Otro televisor, "Marconi", de 19 pulgadas.

Cuatro lavadoras "Tedi", modelo C. 40.

Un frigorífico, marca "Alaska", de 270 litros.

Tasado todo en setenta y cuatro mil ochocientos pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinte de diciembre próximo, a las once de la mañana, debiendo los licitadores, para tomar parte en ella, consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.977)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de primera instancia accidental del Juzgado número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número setenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, para la declaración de herederos abintestato de doña Presentación Catalina Palacios García, nacida en Avila el día veintinueve de noviembre de mil novecientos siete, hija de don Nicolás y doña Manuela, fallecida en Madrid en estado de soltera el día diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, reclamando su herencia sus hermanas de doble vínculo doña Andrea, doña Teresa, doña Antonia Clara y sus sobrinos don Luis y don Antonio de Aaza Palacios, en representación de la también hermana premuerta doña María del Carmen Palacios García.

Cuya muerte sin testar se anuncia para que aquellos que se consideren con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan a reclamarlo en término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.994)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Fernando Cler López, con don Juan Manuel Ares Martínez, se saca a la venta por primera vez en pública subasta un automóvil marca "Dodge Dart", matrícula 603230, y una furgoneta marca "D. K. W.", matrícula 495317, que han sido tasados en la cantidad de doscientas veinte mil pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintinueve de diciembre próximo, y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento de las expresadas doscientas veinte mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.978)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de instrucción del Juzgado número veinticuatro de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se presta cumplimiento a orden de la Sección Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, para hacer efectivas el importe de las costas causadas en sumario de este Juzgado, registrado al número 227 de 1964, instruido sobre infracción al artículo 1.º de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra José Alcalá García, habiéndose acordado por proveído del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la motocicleta embargada al procesado, marca "Isso", matrícula de Madrid, número 131.640, que se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, y depositada en poder de don José Malagón García Moreno, domiciliado en calle Velilla, número 28, piso bajo, Entrevías, donde puede ser examinada por los licitadores que quisieran tomar parte en la subasta, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 21 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Se advierte a los licitadores: Que expresada motocicleta sale a subasta por la suma de 8.000 pesetas en que ha sido valorada judicialmente; que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el resto del precio de éste deberá verificarse dentro de tercero día de aprobado aquél.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a 16 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción, Faustino Mollinedo Gutiérrez. (C.—29.761)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en autos ejecutivos número doscientos cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, promovidos a instancia del Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Angel Abril Lefort, en reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados:

"Una 14.8786 por ciento indiviso de la casa sita en la calle de Carranza, número veintinueve antiguo, veintisiete moderno, de superficie quinientos cuarenta metros treinta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle de Carranza, por donde tiene su fachada y entrada; Este o izquierda, con la casa número diecinueve de la misma calle; Sur o fondo, con el hotel número siete de la glorieta de San Bernardo, y al Oeste o derecha, con dicha glorieta. Consta de sótano en una pequeña parte de superficie, planta baja y principal en toda la superficie, y de segunda, tercera y cuarta planta y cuatro mil pies aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco, al tomo setecientos cincuenta y nueve, folio doscientos veinticuatro, finca número cuatro mil ciento cuarenta y nueve."

Dicha parte indivisa está valorada pericialmente en la cantidad de novecientas treinta y siete mil trescientas cincuenta y una pesetas con ochenta céntimos, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno), el día diez de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Para tomar parte en esta tercera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento al efecto, el diez por ciento de la cantidad de setecientos tres mil trece pesetas con ochenta y cinco céntimos que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la ley Hipotecaria en su artículo ciento treinta y uno, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En su consecuencia, libro y firmo el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—49.002)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En el juicio ejecutivo número trescientos treinta de mil novecientos sesenta y siete, de que se hará mérito, se dictó la re-

solución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente insertos, son del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticinco de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, y como demandante, la entidad "José Banús, S. A.", de este domicilio, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona y dirigida por el Letrado don Juan Pérez Barreda; y de la otra, como demandada doña Robles Díaz Romero, asistida de su esposo si fuere casada, en desconocido paradero, sobre cobro de pesetas.

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de la deudora doña Robles Díaz Romero, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, entidad "José Banús, Sociedad Anónima", de la cantidad de trece mil ciento noventa y cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a la referida demandada. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Daniel Ferrer.

Fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, doña Robledo Díaz Romero, expido la presente en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—48.988)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En el juicio ejecutivo de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente insertos, son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número doscientos veintiséis de mil novecientos sesenta y siete, seguidos en este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, "Proveedora Agrícola e Industrial, S. A." (PRAIN), representada por el Procurador don Bernardo Feijóo y Montes y defendida por Letrado; y de otra, como demandado, don Francisco Vela Llanillo, mayor de edad, vecino que fué de esta capital y actualmente ausente en ignorado paradero, declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Francisco Vela Llanillo, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, "Proveedora Agrícola e Industrial, S. A." (PRAIN) de la cantidad de treinta y siete mil ochocientos una pesetas de principal, intereses legales y costas, a las que expresamente condeno al referido demandado. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Daniel Ferrer.

Fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco Vela Llanillo, expido la presente en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—48.995)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, accidentalmente Magistrado - Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento noventa y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, a instancia de doña María del Pilar Ayuso Cortés, representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra don Julián Sagredo Frías, mayor de edad, floricultor, con domicilio en Burgos, paseo de la Castellana, sin número (Viveros), se ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en referidos autos, sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, y término de ocho días, los siguientes bienes:

1.—Turismo "Pontiac", matrícula BU-21.865, tasado pericialmente en la suma de 60.000 pesetas.

2.—Furgoneta "D. K. W.", matrícula BU-22.016, tasada pericialmente en la suma de 75.000 pesetas.

3.—Furgoneta "D. K. W.", matrícula BU-12.274, tasada pericialmente en la suma de 20.000 pesetas.

4.—Furgoneta "Citroën", matrícula BU-22.114, tasada pericialmente en la suma de 45.000 pesetas.

Total, 200.000 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto —Caja General de Depósitos—, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Para dicho acto se ha señalado el día once de enero del año próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintiséis, sito en la calle General Castaños, número uno, de esta capital.

Y para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Antonio Rojí Conde. — El Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos. (A.—48.984)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número ciento treinta y tres-sesenta y seis, entre las partes que luego se dirán, donde se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la villa de Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El señor don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintinueve de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Antonio Solera Cocha y don Enrique Palomera Fernández, mayores de edad, industriales, vecinos de Madrid, titulares del establecimiento "Solenry", representados por el Procurador don Miguel Argote Cremades y dirigidos por el Letrado señor Solera, contra don Rolfdieter Burcardt, vecino de Benidorm, que no ha comparecido en el procedimiento, por lo que ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de don Rolfdieter Bur-

hardt, vecino de Benidorm, y con su pro- ducto, entero y cumplido pago a su acre- ducto don Antonio Solera Concha y don Enrique Palomero Fernández, dueños del establecimiento "Solery", de las cincuen- ta mil doscientas cuarenta pesetas, impor- te del principal, sus intereses legales, gas- te del principal, que expresamente impongo a referido demandado. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecu- tado se notificará conforme la Ley pre- viene, si dentro del término de quinto día no solicita la representación de la parte actora su notificación personal, lo pro- nuncio, mando y firmo. — Manuel García Miguel. — La publicación fué en el mis- mo día.

Y para que sirva de notificación al de- mandado rebelde, se expide el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera in- stancia (Firmado).

(A.—48.989)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado- Juez de primera instancia número vein- tinove de Madrid.

Hago saber: Que en el rollo formado en este Juzgado con el número catorce de mil novecientos sesenta y seis, para sus- tanciar la apelación de los autos que lue- go se hace mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

En Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrí- simo señor don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia nú- mero veintinueve de Madrid, ha visto en grado de apelación los autos de juicio de cognición procedentes del Juzgado munici- pal de igual número de esta capital, pro- movidos por don José Quintana Vázquez, mayor de edad, casado, jornalero, con do- micilio en el Camino Viejo de Villaver- de, diecinueve, representado por el Procu- rador don Angel Deleito Villa y defendido por el Letrado don Miguel Navas Ro- dríguez, contra doña Tomasa López Nú- ñez, mayor de edad, casada, empleada, ambos vecinos de Madrid, defendidos por el Letrado don Diego Yeste López, que tiene solicitado el beneficio de pobreza, y contra los posibles y desconocidos he- rederos de don Patricio Pérez Gómez, en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Fallo

Que desestimando el recurso de apela- ción interpuesto a nombre de don José Quintana Vázquez, contra la sentencia dic- tada por el señor Juez municipal con fe- cha veinte de febrero último, debo de con- firmar y confirmo en todas sus partes di- cha resolución, sin hacer expresa condena de las costas causadas en esta alzada.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García. (Rubri- cado).—Se publicó el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación me- diante edictos a los ignorados herederos de don Patricio Pérez Gómez, que se ha- llan en rebeldía, se extiende el presente en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Se- cretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia, Manuel García Miguel.

(A.—49.003)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magis- trado, Juez de primera instancia núme- ro treinta de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número ciento setenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, a instan- cia de "Cantó, Sociedad Anónima", repre- sentada por el Procurador señor Díaz Gar- rido, con don José María Tena Bolaños, vecino que fué de Morata de Tajuña, Cuesta de Arganda, número cuarenta y tres, en reclamación de once mil cuatro- cientas treinta y seis pesetas de principal y seis mil pesetas de costas, por el pre- sente, y por encontrarse en ignorado do- micilio, se cita de remate a dicho ejecuta- do don José María Tena Bolaños, conce-

diéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose constar que a instancia de la parte actora se ha practicado embargo sobre la mo- tocicleta de su propiedad marca "Ossa", matrícula de Madrid 382677, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, para responder de las cantida- des reclamadas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de no- viembre de mil novecientos sesenta y sie- te. — Ante mí, José Luis Viada. — El Juez de primera instancia, Fernando Ra- mos.

(A.—48.985)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil dimanante del su- mario 36 de 1963, seguido contra Pascual Gómez Hueros, vecino del pueblo de Vil- lalbilla (Madrid), y con el fin de hacer efectivas las costas tasadas en dicho su- mario, importante en 16.360,40 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, los siguientes bienes embargados al penado an- tes mencionado el próximo día 28 de di- ciembre, a las once horas, haciendo saber a las partes: Que para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores consti- tuir, en la Caja General de Depósitos o establecimiento adecuado, el 10 por 100 del tipo de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo, y los bie- nes se encuentran en poder del penado mencionado.

1.º Una motocicleta, marca "Vespa", en buen uso y matrícula M-105.056, de dos asientos, tasada en 18.000 pesetas.

2.º Un aparato de radio, marca "Uni- versal", de cuatro lámparas, en buen es- tado de conservación, tasado en 2.000 pe- setas.

Dado en Alcalá de Henares, 27 de no- viembre de 1967.—El Secretario (Firma- do).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—7.421)

(C.—29.796)

BARCELONA

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan ante el Juzgado de primera instancia número once de esta capital, promovidos por doña Jo- sefa Planas Pardo, propietaria del nego- cio de confección "Orplans", contra doña Beatriz Gortaza, propietaria del negocio que gira comercialmente bajo el nombre de "Marta", ha sido dictada la siguiente

Providencia

"Barcelona, catorce de junio de mil no- vecientos sesenta y siete.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito-deman- da con los documentos que se acompa- ñan de números uno al cincuenta y cua- tro, que se insertarán en la forma solici- tada, fórmense autos en los que se tiene por comparecido y parte al Procurador don Ricardo Rowe Mullers, en nombre y re- presentación que acredita de doña Jose- fa Planas Pardo, como propietaria del ne- gocio de confección de prendas de ves- tir que gira bajo la denominación comer- cial de "Orplans", en virtud del poder producido que se insertará por testimo- nio con devolución del original, enten- diéndose con tal causídico las sucesivas actuaciones en la forma dispuesta por la Ley. Respecto al certificado a que alude el primer otrosí, quede unido mediante la fotocopia producida y estése a lo que se acredita en la anterior diligencia. Se ad- mite a trámite la demanda de juicio de- clarativo ordinario de menor cuantía que se indica en lo principal y para su trami- tación de tal demanda se confiere trasla- do con emplazamiento a la demandada doña Beatriz Gortaza, propietaria de un negocio de venta al detall de géneros de punto, lencería y géneros confeccionados, que gira bajo la denominación comercial de "Marta", con domicilio en Madrid, para que comparezca y la conteste den- tro del término de quince días que se señalan atendida la distancia, cual emplaza- miento se practicará en la forma que termina el artículo seiscientos ochenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, con la prevención de que si no comparece será

declarada en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin más citación, parándole el perjuicio en derecho procedente, y para cuyo emplazamiento, según se solicita en el segundo otrosí, se expedirá exhorto al Juzgado de igual clase, Decano de los de Madrid.—Lo manda y firma el señor don Javier Ferrer Mora, Magistrado y Juez de primera instancia del Juzgado número once de esta ciudad; doy fe.—Javier Ferrer Mora.—Ante mí: José Antonio Martínez. (Rubricados.)"

Providencia

"Barcelona, dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El anterior escrito del Procurador señor Rowe, ac- tuando a nombre de doña Josefa Planas, únase a los autos de su razón. Se tiene por devuelto el exhorto a que se alude, con diligencia negativa del emplazamiento acordado practicar a la demandada doña Beatriz Gortazar, propietaria de un ne- gocio de venta al detall de géneros de punto, lencería y géneros confeccionados, que gira bajo la denominación comercial de "Marta", domiciliada últimamente en Madrid, calle Gutiérrez Solana, número ocho, conforme solicita la parte deman- dante, practíquese la notificación y em- plazamiento de la demandada, acordados en la providencia de catorce de junio úl- timo, por medio de edictos, como deter- mina el artículo doscientos sesenta y nue- ve de la ley de Enjuiciamiento Civil, cua- les edictos, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el "Diario de Avisos y No- ticias" de Barcelona y en el BOLETIN OFI- CIAL de la provincia de Madrid, como úl- timo domicilio o establecimiento de la de- mandada doña Beatriz Gortazar, mayor de edad, comerciante y propietaria de dicho negocio denominado "Marta", señalándole el término de nueve días para comparecer en el juicio, haciéndole saber que quedan en Secretaría, a su disposición, las copias de la demanda y de los documentos a ella acompañados, entregándose los despachos para su curso al Procurador don Ricardo Rowe, en representación de la demandan- te.—Lo mandó y firma el señor Juez de primera instancia del Juzgado número once de esta ciudad; doy fe.—Ferrer Mora.—Ante mí: Aquilino Sánchez Medina. (Ru- bricados.)"

En su virtud y para que sirva de noti- ficación y emplazamiento en legal forma a los fines y apercibimiento acordados con el término señalado en la transcrita pro- videncia de nueve días, a doña Beatriz Gortazar, propietaria de un negocio de venta al detall de géneros de punto, len- cería y géneros confeccionados, que gira bajo la denominación comercial de "Mar- ta", libro la presente, que firmo en Bar- celona, a diecisiete de octubre de mil no- vecientos sesenta y siete.—El Secretario, Aquilino Sánchez Medina.

(A.—49.005)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

El señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce de los de esta capital, en virtud de proveído dictado en los autos de proceso de cognición segui- dos en este Juzgado con el número cua- trocientos treinta y dos de mil novecien- tos sesenta y siete, a instancia del Pro- curador de los Tribunales don José Mu- ñoz Ramírez, en nombre y representa- ción de doña Aurelia González Pinto, con- tra don Mariano Moro Carnicero y doña Otilia González Pérez, sobre declaración de derechos, ha acordado emplazar a la expresada doña Otilia González Pérez, cu- yo actual domicilio se desconoce, para que dentro del improrrogable plazo de seis días, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuatro, piso bajo, asistida de Letrado, por ser preceptiva su intervención en este procedimiento, a fin de hacerle entrega de las copias de la de- manda y de documentos acompañados a la misma y concederle el plazo que deter- mina el artículo treinta y nueve del De- creto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, para que conteste a la demanda, previniéndole que caso de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que ha- ya lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de noti- ficación y emplazamiento a la demandada doña Otilia González Pérez, cuyo domici- lio se desconoce en la actualidad, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal número doce, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, a dieciocho de no- viembre de mil novecientos sesenta y sie- te.—El Secretario (Firmado).—Visto bue- no: El Juez municipal, Jaime Arias García. (A.—48.987)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez munici- pal del número veintitrés de los de esta capital.

Hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de juicio de cognición número trescientos once de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia del Letrado don Angel Castillo Mergelina, en representación de don Ra- fael Martínez López, contra don Angel García Molinero, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y tér- mino de ocho días, los bienes muebles em- bargados al demandado que a continuación se expresan, con el valor en que han sido justipreciados:

Un televisor, "Marconi", de 19 pulga- das, número 7.329 normal: seis mil pesetas.

Un frigorífico, marca "Aspe", en mal uso: novecientas pesetas.

Total: seis mil novecientas pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (Veláz- quez, cincuenta y dos, cuarto piso), el día nueve de enero del próximo año, a las doce de la mañana.

Segunda

El tipo de licitación será el de seis mil novecientas pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la subasta los li- citadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo re- quisito no serán admitidos a tomar par- te en la misma.

Cuarta

No serán admitidas posturas que no cu- bran, por lo menos, las dos terceras par- tes del tipo de licitación fijado.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Y para que conste y sirva de anuncio al público, se expide el presente en Ma- drid, a veintiuno de noviembre de mil no- vecientos sesenta y siete.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Oyuela Montañés.

(A.—48.981)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez munici- pal del número veintitrés de los de esta capital, en juicio de desahucio en pre- cario, seguido en este Juzgado, sito en Velázquez, cincuenta y dos, cuarto, bajo el número cuatrocientos cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, a in- stancia del Procurador de los Tribunales don Andrés Castillo Caballero, en repre- sentación de don José Lago Blanco, con- tra don Julián Carretero Quevedo, doña Rufina Ayerza Moro y don José Ayerza Moro, ha acordado por providencia del día de la fecha, citar al demandado don José Ayerza Moro, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparez- ca en la Sala audiencia de este Juzgado el día quince del próximo mes de diciem- bre, a las once y media de la mañana, a la celebración del oportuno juicio, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho corresponda.

Y para su fijación en el tablón de anun- cios de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, con el visto bueno de Su Se-

ñoría, en Madrid, a veintuno de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José Oyuela Montañés. (A.—48.980)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE APERCIBIMIENTO

El señor Juez municipal de este Juzgado, don José Oyuela Montañés, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de cognición número doscientos noventa y dos de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre de don Jaime Parrondo Pardo, contra don Juan Fabregues Villapalo, doña María Luisa Ruiz Espósito y los herederos o personas que puedan alegar derechos de continuidad de doña María del Carmen Buey Pérez, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha acordado que se aperciba por medio del presente a los herederos de doña María del Carmen Buey Pérez, a fin de que por término de ocho días desalojen y pongan a la libre disposición de la parte actora el cuarto litigioso piso tercero izquierda de la casa número tres de la calle de Magallanes, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán lanzados a su costa, sin más aviso ni consideración.

Y para que conste y sirva de apercibimiento a los herederos o personas que puedan alegar derechos de continuidad de doña María del Carmen Buey Pérez, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José Oyuela Montañés. (A.—48.991)

JUZGADO NUMERO 26

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del Juzgado número veintiséis de Madrid, distrito de Canillas-Barajas, en los autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número novecientos ochenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Productos Búfalo, S. A.", representada por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, contra don Teodoro de Gregorio Lallana, cuyas demás circunstancias se desconocen y que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se cita al expresado demandado para que el próximo día veintuno de diciembre y hora de las diez, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Virgen del Sagrario, veintitrés (barrio de la Concepción), para celebrar el juicio correspondiente, bajo apercibimiento de que no verificarlo ni alegar justa causa que lo justifique, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, advirtiéndole que la copia de la demanda, así como los autos originales, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Teodoro de Gregorio Lallana, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, veintuno de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Valentín Sebastián Moreno. (A.—48.997)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de los de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que bajo el número mil trescientos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, se sigue ante este Juzgado, a instancia de don Julio Villacastán Carmona, Director-Apoderado de "Asociación Mercantil Española, Sociedad Anónima", de Madrid, contra don Miguel Espinosa Sanjuán, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta misma fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación y término de ocho días,

el bien mueble embargado al referido demandado que más abajo se indica, en las condiciones que se expresan:

I

Bienes embargados

Un aparato televisor, marca "Fercu", de 19 pulgadas, con UHF incorporado, en mal estado de conservación.

Cuyo aparato ha sido tasado pericialmente en la suma de cuatro mil pesetas, hallándose depositado en la persona de don Emilio Luquero Caldevilla, vecino de Madrid, con domicilio en avenida de José Antonio, número dieciséis.

II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día quince de diciembre próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Leonardo Fernández Suárez. (A.—49.014)

COLLADO VILLALBA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente se emplaza a doña Pura Coiradas Carrasco, de veinticinco años, soltera, sus labores, natural del pueblo de Guadarrama y vecina que fué del mismo, con domicilio en la calle de San Miguel Arcángel, número diecisiete (Colonia Castañeda), hoy en paradero desconocido, a fin de que dentro del improrrogable término de seis días se persone en forma en los autos de proceso civil de cognición número treinta y tres de mil novecientos sesenta y siete, que se siguen contra la misma y don Dionisio Ruiz, por don Gabriel Castañeda Muñoz, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, relativo a la vivienda sita en el citado pueblo de Guadarrama, calle citada, Colonia de Castañeda, bajo apercibimiento que en otro caso será declarada en rebeldía y continuará el procedimiento sin más citarla ni oírlo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de emplazamiento a doña Pura Coiradas Carrasco, cuyo domicilio se ignora, expido la presente, que firmo y sello con el visto bueno de Su Señoría, en Collado Villalba, a veintuno de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez comarcal (Firmado). (A.—48.986)

GETAFE

EDICTO

Don José Villén Ecija, Juez comarcal titular de esta villa de Getafe (Madrid).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso civil de cognición con el número ciento diecisiete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Luis Rodríguez Sánchez, representado y defendido por el Letrado don Martín Muñoz del Moral, contra don Gabino García Sánchez y otros, sobre declaración de derechos y rectificación de medidas en finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y acordado emplazar a los demandados, cuyos domicilios se desconocen, doña Rosario, doña María de los Angeles y doña María del Dulcenombre de la Vega Herreros; a doña María de la Paz del Arco y González Bravo; a don Ricardo, don Carlos, don Alfredo y don Enrique Gil de la Vega, y a doña María del Rosario, doña María de la Paz, doña María de los Angeles, don Enrique,

doña María de las Nieves, doña María de la Concepción, doña María del Dulcenombre y doña Juana del Arco y de la Vega, por medio del presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme dispone el artículo treinta y nueve del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, a fin de que dentro del término de seis días, comparezcan en autos en forma legal, para en su caso cumplir lo dispuesto en el último párrafo de dicho precepto legal.

Dado en Getafe, a veintuno de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal, José Villén Ecija. (A.—48.990)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Campos Ramírez (Alejandro), hijo de Manuel y de Josefina, domiciliado últimamente en el paseo de la Castellana, número 67 (Hotel Luz Palacio), comparecerá el día 16 de diciembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, seguido contra el mismo, bajo el núm. 421 de 1967. (B.—3.274)

Izquierdo García (Pablo), hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la calle de José Paulete, núm. 2, comparecerá el día 16 de diciembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 6, segundo, a celebrar juicio de faltas por infracción Reglamento de Ferrocarriles, seguido contra el mismo, bajo el núm. 420 de 1967. (B.—3.273)

Martín Molina (María Luisa), acompañada de su padre, madre o representante legal, hija de Francisco y de Carmen, domiciliada últimamente en la calle de Andrés Arteaga, núm. 8, cuarto, comparecerá el día 16 de diciembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, seguido contra Encarnación Castrillo García, bajo el núm. 286 de 1967. (B.—3.272)

Nieves Mendoza (Ramón), hijo de Jacinto y de Teófila, domiciliado últimamente en Rogelio Folgueras, núm. 8, comparecerá el día 23 de diciembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia, bajo el núm. 259 de 1967, seguido contra el mismo. (B.—3.720)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 476, de 1967, por escándalo público.—Jesús Collado Millán, domiciliado últimamente en el Colegio Mayor Hispano Americano "Nuestra Señora de Guadalupe", comparecerá el día 14 de diciembre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—3.143)

JUZGADO NUMERO 13

Rafael Ortiz Ramires, natural de Azuaga (Badajoz), hijo de Aniceto y de Josefa, de treinta y ocho años de edad, y Eduardo González Fernández, nacido en La Vid de Bureba (Burgos), hijo de Justiniano y de Bernarda, de veintiséis años

de edad, ambos en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado municipal número 13, sito en Velázquez, núm. 52, a satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas núm. 154 de 1967. (G. C.—6.956) (B.—3.104)

José Manuel García Peruyero, hijo de José y de Eloína, de treinta y nueve años de edad, soltero, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, sito en Velázquez, núm. 52, cuarto, dentro del término de nueve días, a satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas núm. 40 de 1967, y ser constituido en prisión.

María Rebeca Villaverde Acuña, de veintidós años de edad, soltera, hija de Jaime y de Carmen, en ignorado paradero, comparecerá el día 7 de diciembre, a las diez y treinta, a la celebración del juicio de faltas núm. 139 de 1967, del Juzgado municipal núm. 13.

Antonio León Ferreres, hijo de Francisco y de Antonia, soltero, de sesenta y nueve años de edad, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, número 52, el día 14 de diciembre, a las diez y treinta, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 711 de 1967. (G. C.—6.954) (B.—3.102)

JUZGADO NUMERO 14

Jesús Lapeña Calvo, natural de Olvega (Soria), de treinta y ocho años, hijo de José y de Carmen, en ignorado paradero, comparecerá el día 13 de diciembre, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 452 de 1965 se sigue por estafa, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse. (B.—3.226)

JUZGADO NUMERO 19

Davis G. Bennett, nacido en Texas (U. S. A.), el 10 de abril de 1945, y en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 20 de diciembre, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa y malos tratos, bajo el núm. 354 de 1967, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—3.701)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita a José Navarro Moreno, nacido el 20 de octubre de 1935, en Puertollano (Ciudad Real), casado, jornalero, hijo de Enrique y de Candelaria, que tuvo su domicilio en la carretera de Andalucía, kilómetro 7 (Villaverde), hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 12 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 354/67. (G. C.—6.953) (B.—3.105)

ARGANDA DEL REY

Juicio núm. 73 de 1967.—El señor Juez comarcal de esta Villa, en providencia dictada en virtud de denuncia del Tráfico, por lesiones de Raimundo Sanz Piña, al colisionar con motocicleta, conducida por el lesionado, de la propiedad de Mariano Sanz Cadenas, con turismo, que conducía José Luis Rodríguez García, el día 19 de febrero de 1967, en Tiernes, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes, y por cuanto al perjudicado José Luis Rodríguez García, de treinta y tres años, casado, administrativo, en domicilio desconocido, mediante publicación de cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el del Ayuntamiento, el día 6 de diciembre de 1967 y hora de las nueve cuarenta y cinco. (B.—3.116)

(G. C.—7.005)

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36